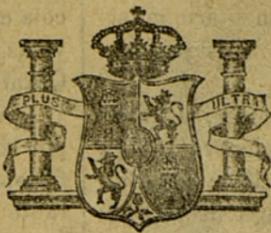


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

| | | |
|-----------------|----|-------|
| Un año..... | 25 | ptas. |
| Seis meses..... | 13 | > |
| Tres id..... | 7 | > |

Pago adelantado.

Las leyes obliigarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1º del Código civil)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

| | | | |
|-----------------|----|----|-------|
| Un año..... | 22 | 50 | ptas. |
| Seis meses..... | 12 | > | |
| Tres id..... | 6 | 50 | > |

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CENTIMOS LINEA

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 306.)

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NUMERO 149.

Ilmo. Sr: Visto el acuerdo que, entre otros, adoptó la Junta de Subsistencias de esa provincia en la sesión celebrada en 3 del corriente, solicitando:

A) Que se deje subsistente la tasa de la patata que hoy rige hasta fines del corriente mes, en que podría ser rebajada en la provincia, sobre la base de que previamente se haga la disminución proporcional en los puntos productores; y

B) Que se proceda a una nueva tasa en ellos, distinguiéndose fundamentalmente en dos clases de diversa calidad y precio—la holandesa y la que no lo es—acomodándose el precio de cada una de las indicadas clases a su diversa estimación en el mercado:

Resultando que las peticiones se fundan en que hasta los últimos días de octubre no se llega a la intensidad de la recolección en las provincias de Toledo y Ciudad Real, y las restantes, de donde Madrid se provee principalmente, y en que el vecindario prefiere para su consumo la patata de tipo holandesa sobre las de las otras calidades:

Considerando que al ser un hecho cierto la afirmación sustentada por la Junta reclamante, respecto de que hasta fines del mes de la fecha no se estará en plena recolección de la patata, resulta indudable que hasta entonces no ha llegado el momento

de resolver en vista de su resultado si procede o no a la modificación de la tasa que se pretende en punto de origen, siendo, por lo tanto, equitativo que el precio al detall se so tenga, durante el lapso indicado, en los límites señalados por las Juntas provinciales de Subsistencias dentro del término de sus respectivas jurisdicciones:

Considerando que debido al error de estimarse que la tasa significa la obligación de pagar un precio determinado por un artículo de consumo cualquiera que sea su clase, sin comprender que lo que aquélla ordena realmente es el precio máximo de venta que se puede conceder a la clase superior del mantenimiento o primera materia que sea objeto de tal medida, algunas de las precitadas Juntas han señalado el precio de 20 pesetas los 100 kilos de patata a que autoriza como maximum la Real orden de 22 de agosto último, prescindiendo de calidades ni condiciones del tubérculo que fué objeto del precio regulador; y

Considerando, en su consecuencia, que es lógico que aquel producto que el mercado desprecia no puede tener en modo alguno el mismo tipo de cotización que el preferido por los consumidores,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer con carácter general:

Primero. Que el precio máximo en los centros productores será el de 20 pesetas los 100 kilogramos, fijado por la Real orden de 22 de agosto último, cuando se trate de la patata llamada holandesa, y de 18 pesetas, por la misma unidad de peso, en el caso de que las ventas se refieran a patatas de otras calidades inferiores.

Segundo. Que se declaran subsistentes los demás apartados comprendidos en la soberana disposición de referencia; y

Tercero. Por lo que respecta a Madrid, que continúe subsistente el precio máximo de treinta céntimos el kilo de la patata holandesa, ven-

dida al por menor, debiendo la Junta fijar nuevo precio regulador para las restantes clases del indicado tubérculo, y cuidar asimismo con la anticipación necesaria de proponer a este Ministerio los tipos de venta que, a su juicio, han de regir para el mes de noviembre próximo, en armonía con lo determinado en la Real orden de 5 de septiembre pasado.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1919.—C. de San Luis.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(De la Gaceta núm. 298.)

Gobierno Civil

Minas.—Registro número 2867.

D. DÁMASO GIL MUNICIO, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Leodegario Pagazaurtundúa, vecino de Portugalete, según cédula personal número 260, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas y treinta minutos del día 23 de octubre, una solicitud de registro de 120 pertenencias, para la mina titulada Delta, de mineral de hierro y otros, sita en Salgüero de Juarros, en el paraje llamado El Salgüero, término municipal de id., con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida el pequeño manantial de agua salada llamado El Salgüero, un kilómetro al E. del pueblo y desde él se medirán 100 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca; 1.000 al E. la 2.ª; 600 al N. la 3.ª; 2.000 al O. la 4.ª; 600 al S. la 5.ª y con 1.000 a la primera estaca quedará cerrado el perimetro solicitado.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anun-

cios de este Gobierno civil y en el pueblo dicho de Salgüero, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 28 de octubre de 1919.

Dámaso Gil.

Providencias judiciales

Barbadillo de Herreros.

D. Mateo Peraita Lerena, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que en ejecución de sentencia del juicio verbal civil que en este Juzgado se ha seguido a instancia de D. Matías González Martín, contra D. Eusebio García García, ambos de esta vecindad, sobre pago de 420 pesetas, se ha dictado providencia mandando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado y que se hallan depositados en poder de Pancracio de la Torre, de esta vecindad.

Doscientos cuarenta y cinco y medio kilogramos de trigo, tasados en 111 pesetas.

Quinientos noventa kilogramos de centeno, en 231.

Cincuenta y un kilos de avena, en 16.

Cincuenta y dos kilos y 750 gramos de trigo sucio, en 9.

Ciento un cesto de patatas recolectadas en tres sembrados embargados, en 165.

Un trillo, en 165.

Un caballo de más de 10 años, en 200.

Dos sacos vacíos, uno de lona y otro de cáñamo, en 9.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce, donde podrán concurrir los licitadores exhibiendo sus cédulas personales y el 10 por 100 del

precio del avalúo, sin cuyos requisitos no se admitirán las posturas ni tampoco las que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Barbadillo de Herreros a 28 de octubre de 1919.—El Juez, Mateo Peraita.—El Secretario, Fulgencio García.

Barcelona.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada a petición de D.^a María Jesús Mariscal y Luis, en el expediente por la misma promovido en dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito, sobre declaración de herederos abintestato de D. José María Mariscal de Luis,

Se anuncia la muerte sin testar de este señor; que quien reclama su herencia es su hermana de doble vínculo D.^a María Jesús Mariscal y Luis, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona 18 de octubre de 1919.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones que celebró en el mes de junio del corriente año.

Día 6.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en segunda convocatoria, previa citación pasada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo próximo pasado.

Acordar haber visto con sumo agrado la lectura de la Bula de preconización del Excmo. y Reverendísimo Sr. Dr. D. Juan Benlloch y Vivó, así como el saludo que el Prelado dirige a la Corporación para todo cuanto se relacione con la Religión y la Patria y con los intereses de la ciudad.

Igualmente se acordó constara en acta la manifestación contenida en el saludo del Sr. Arzobispo de que «espera la aprobación de la ciudad para fijar la fecha de su entrada solemne» y que se gestione el envío de la Bula o una copia autorizada con el fin de que sea guardada en el Archivo municipal, como desde tiempo inmemorial se viene practicando.

Asimismo se acordó constase en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo de 100 pesetas hecho por el Cabildo Catedral para dar una comida extraordinaria a los asilados el día de la entrada del Prelado.

Se acordó la distribución de fon-

dos para el presente mes, que asciende a la suma de pesetas 123.135.

Conceder en el Cementerio municipal de San José las siguientes propiedades:

A D.^a Petronila Cremer, la sepultura de tercera clase número 168 de la zona tercera del patio de San Baldomero, previo el pago de 100 pesetas.

A D.^a Concepción Arroyo, la de igual clase, número 82, zona 2.^a del patio de San Amando, mediante el abono de igual cantidad.

A D.^a Adela Gonzalo, la sepultura de primera clase preferente, señalada con el número 2 del patio de San Amando, previo abono de 450 pesetas.

A D.^a Concepción Calvo, la de cuarta clase número 82 del patio de San Luis, abonando la suma de 75 pesetas. Todos los señores adquirentes quedan obligados a sujetarse a todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por don Abraham Santamaria, que desea ser dado de baja del padrón de habitantes por trasladar su residencia a Salamanca.

Aprobar varias cuentas por gastos de distintas Comisiones, que en junto ascienden a pesetas 1.471'39.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por las palabras pronunciadas por el Diputado a Cortes por Vizcaya, D. Indalecio Prieto, en la conferencia que dió en el Casino «El Sitio» de aquella población, refiriéndose a las libertades vascas y comparándolas con las libertades y fueros que tuvo esta Región.

Día 13.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, en segunda convocatoria, previa citación pasada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 6 del actual.

Acordar la publicación en el BOLETIN OFICIAL del extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal, en las sesiones que celebró en el mes de marzo.

Designar una comisión compuesta del Sr. Alcalde y de los Presidentes de Hacienda, Obras y Paseos, para estudiar las peticiones formuladas por el Ramo de Guerra para la construcción de edificios militares y proponer en su día los solares que la Corporación puede ofrecer.

Autorizar a D. Vidal Santamaria para abrir una tienda destinada a la venta de frutas y escabeches en la casa núm. 14 de la calle de San Gil.

Idem a D. Elías Zamora para instalar un café en la planta baja de la casa número 19 de la calle de Almirante Bonifaz.

Aprobar con carácter provisional las tarifas que han de regir para el arrendamiento de las cuadras recientemente construídas en el Mercado de ganados y cuya fijación definitiva

se establecerá cuando la Junta oficial de ganaderos y la Cámara agrícola construyan el pabellón que proyecta edificar en el paseo de la Quinta.

Aprobar el programa presentado por la Comisión de Gobierno de los festejos que han de celebrarse durante las próximas ferias de San Pedro y San Pablo.

Autorizar a D. Matias Ruiz para colocar veladores en la acera correspondiente a la fachada de su casa número 20 del paseo del Espolón, y concederle permiso para colocar cuatro más en las proximidades del kiosko durante los días no festivos y hasta la hora de los conciertos, o sea únicamente durante el día, siendo retirados en cualquier momento si molestase el tránsito público y abonando por los cuatro últimos la cantidad de 100 pesetas como canon anual.

Autorizar a D. Francisco del Rio para elevar dos metros la fachada norte y sur de un cobertizo de su propiedad, contiguo a la casa número 1 de la calle de la Parra, en el barrio de Villatoro.

Idem a D. Inocencio López para reconstruir un trozo de tapia de la huerta propiedad de D. Eladio Escudero, sita en la calle de San Julián.

Idem al Sr. Presidente de Gobierno del Círculo Católico de Obreros para ampliar los locales del primer piso de su domicilio social, construyendo una galería en la fachada interior del edificio, y eximiéndole del pago de arbitrios en atención a los fines benéficos de la obra.

Aprobar varias cuentas por gastos de diferentes Comisiones, que en junto importan la cantidad de 9.700'57 pesetas.

Acordar apoyar a la Cámara de Comercio e Industria en la pretensión formulada a fin de obtener del Estado la instalación de líneas telefónicas en las cabezas de partido.

Idem gratificar a dos soldados que sacaron del río a una niña que era arrastrada por la corriente.

Designar a los Capitulares señores Gutiérrez Moliner, Morena y Domingo Monedero, para hacer entrega en Valladolid a D. Gervasio Fournier, del título de Hijo Predilecto de la Ciudad.

Día 18.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 de los corrientes.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de abril próximo pasado.

Amortizar previo sorteo 30 obligaciones municipales correspondientes a los números 2.551 a 2.560; 871 a 880 y 6.321 a 6.330.

Conceder permiso a D. Maximino Bravo, para establecer un despacho

de vinos en la casa números 7 y 9 de la calle de San Juan, previo pago del arbitrio correspondiente.

Aprobar el escalafón que presenta la Comisión de Arbitrios de los aspirantes a las plazas que en lo sucesivo vaquen en la sección de vigilancia de arbitrios.

Nombrar a D. Florentino Martínez para ocupar la vacante de Auxiliar 4.^o de la Secretaría municipal.

Idem a D. Félix Rodrigo, Interventor de Arbitrios con el núm. 1.^o de los de su clase.

Conceder en el Cementerio municipal de San José las siguientes propiedades:

A D.^a Elvira Palacios, el nicho doble de la sección 2.^a de la Galería de Nuestra Señora del Carmen, previo el pago de 650 pesetas.

A D.^a Guadalupe Pardo, la sepultura de 5.^a clase, número 80, zona 10.^a, del Patio de Santa Victoria, mediante el abono de 50 pesetas; y

A D. Nicolás Olalla, la sepultura preferente, señalada con el número 4, de la segunda zona del Patio de San Amando, previo el pago de 450 pesetas, quedando todos los señores adquirentes obligados a sujetarse a todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Autorizar a D. Toribio Landia para construir una casa en el ángulo que forman las calles de Madrid y Progreso.

Conceder permiso a D. Calixto Manzanedo para convertir en ventana una puerta de la casa número 4 de la calle de Santa Clara.

Dar permiso a D. Santiago Moreno para colocar unos arrimadizos durante la temporada de verano en las fachadas este y sur de la casa número 3 de la calle de Lain-Calvo, donde tiene instalado el Bar Arriaga.

Proponer se abone a D. Guzmán de la Vega 185'93 pesetas por los 277 metros y 51 centímetros cuadrados de terreno expropiados a razón de 0'67 pesetas metro.

Acceder a lo solicitado por don Antolín Gonzalo, que interesa se le conceda permiso para instalar un motor eléctrico de 8 H P para la industria de aserrar madera en el edificio «Las Delicias».

Aprobar las obras para la instalación de retretes y arreglo de otros accesorios en la Capitanía General por cuenta del Estado y con arreglo al plano que en la petición se acompaña.

Autorizar a la Comisión de Salubridad y Policía urbana para que verifique nueva subasta para la cesión del Horno Crematorio de esta ciudad y fijando las bases para su arrendamiento.

Aprobar varias cuentas por gastos de diversas Comisiones, que en junto ascienden a la cantidad de pesetas 7335'04.

En las mociones del capitular señor Cecilia, proponiendo se reivindicase el antiguo derecho de la ciu-

dad, a que la envíe directamente la bula de nombramiento de los Prelados para que sea conservada en el Archivo municipal por significar la ratificación del pueblo a estos nombramientos; y

Del mismo señor, solicitando conste en acta que en el banquete ofrecido por el nuevo Arzobispo en su toma de posesión a todas las Autoridades, Prelados y Comisiones, ocupó la Presidencia la Ciudad, representada por su Alcalde con S. E. I. y que se acuerde haber visto con agrado el homenaje, aunque justo agradecido, tributado a la ciudad por S. E. I. y le considere en lo futuro como parte integrante del ceremonial, afianzando así más y más el derecho del pueblo a ratificar el nombramiento de Obispo, derecho que fué de la Iglesia española, que aunque ya perdido en el resto de España, se conserva aún como símbolo y recuerdo de Burgos.

En vista de que el autor de las mociones las calificó de urgentes, el Ayuntamiento así lo acordó, siendo apoyadas por el mismo y recordando los antecedentes históricos y dando minuciosos detalles de la forma en que se designaban los Prelados en los primeros tiempos de la Iglesia.

Una vez oídas las explicaciones del autor de las mociones, el Ayuntamiento acordó aprobarlas.

Se concedió un voto de gracias para los Sres. Concejales que formaron la comisión que se trasladó a Valladolid con el fin de hacer entrega del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Gervasio Fournier, concedido por el Excmo. Ayuntamiento.

Día 24.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, en segunda convocatoria, previa citación pasada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de los corrientes.

Dejar sobre la mesa a petición del capitular Sr. Arconada el dictamen de la Comisión de Abastos sobre concesión de un puesto en el mercado a D.^a Rosario Gallo.

Jubilación al Fiel D. Lucas Ortega con el 60 por 100 del sueldo de 1.945 pesetas que venía disfrutando, pasando a ocupar esta vacante el Recaudador D. Juan Cruz Martín Ciruelos, al puesto de éste el primer cabo D. Domingo Ruiz y la vacante de éste D. Simón Martín, como vigilante que tiene aprobados los ejercicios de oposición, produciéndose una vacante de vigilante, la cual será ocupada por el número 2 del escalafón por haber obtenido ya colocación el primero, y acordándose aprobar el dictamen con la aclaración propuesta por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, en el sentido de que estas jubilaciones, igualmente que las demás concedidas a los empleados que pertenecieron al Ramo de Consumos, solamente son por el presente año.

Se acordó autorizar a D. Martín del Barrio para establecer un servicio de coches de plaza, respetando los sitios señalados a los que gozan de esta concesión con anterioridad y facultando a la Alcaldía para que señale los lugares que estime convenientes.

En la moción del capitular señor Cecilia, se acordó se lleve a cabo la instalación de líneas telefónicas que comuniquen los barrios con la Capital en los de Villimar, Villatoro y Cortes, no haciéndolo en los de Villalonquérjar y Villagonzalo Arenas, en atención a su elevado coste; y en los de Huelgas, Hospital del Rey y San Pedro de la Fuente, no siendo necesario ningún gasto por estar dentro de radio, propone sean instalados en los locales destinados a la enseñanza.

Autorizar a D. José Malax-Echevarría para abrir una puerta en la tapia que cerca la finca sita en el paseo de los Cubos, en la parte que linda con el camino que conduce al barrio de San Pedro, así como construir una tapia en el interior de dicha huerta.

Idem a D. Rodrigo de Sebastián para construir un chalet dentro de la finca de su propiedad titulada Las Delicias, con arreglo al plano que acompaña.

Idem a D. Maximino Rodrigo para reconstruir y elevar un metro la tapia que cerca su propiedad de la calle de Salas, próximo a la caseta de Consumos.

Aprobar el proyecto presentado por D. Luis Gallardo, de un tranvía eléctrico para circular por las vías urbanas de esta ciudad y carreteras del Estado y municipales, y remitir el expediente al Sr. Gobernador civil, en virtud de lo preceptuado en el artículo 87 del Reglamento de 24 de mayo de 1878 para la ejecución de la ley de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877.

Conceder permiso a los Sres. Serrano y Compañía para aprovechar 10 metros cúbicos de cavón en la forma que indica el jardinero municipal y a D. Benito García para extraer 13 metros cúbicos de grava y otros 15 de arena.

Conceder tres meses de licencia para atender a sus asuntos particulares el Capitular Sr. Olea.

Aprobar varias cuentas por gastos de diversas Comisiones que ascienden a la cantidad de 37.467'45 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Gobierno, la moción de D. Félix Cecilia, proponiendo.

1.º Que los barrios de Cortes, Villimar, Villatoro, Villagonzalo y Villalonquérjar, que forman término municipal con Burgos, se rijan por Juntas administrativas, que elegirán conforme dispone el artículo 92 de la ley en el próximo año.

2.º Que los Alcaldes de Barrio sean nombrados a propuesta o consulta de los Concejales del distrito; y

3.º Que su mandato no exceda de cuatro años.—D. Dancausa.

Ayuntamiento del 29 de agosto de 1919.—La Corporación aprobó el precedente extracto.—El Secretario, D. Dancausa.—V.º B.º.—El Alcalde, D. Oyuelos.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Lences.

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1920-21, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que puedan examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lences 27 de octubre de 1919.—El Alcalde, Bernardino García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa María-Ananúñez.

Respecto de rústica y urbana: Fuenteliso.

Respecto de territorial: Quintanilla del Agua.

Alcaldía de Villasilos.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos correspondiente al año de 1919 a 1920, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado libremente y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villasilos 4 de octubre de 1919.—El Alcalde, Isaac Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Modúbar de la Emparedada.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Aprobados por el Ayuntamiento y Junta de asociados los pliegos de condiciones para las subastas del arriendo por todo el año de 1920 y primer trimestre de 1921, del servicio de administración municipal de los derechos del impuesto de consumos y sus recargos, y de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio y su alquiler, puestos públicos y matadero, y acordada la celebración de dichas subastas, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se hacen públicos estos acuerdos por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, para que durante el mismo puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Medina de Pomar 28 de octubre

de 1919.—El Alcalde, José Garras-tachu.

Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda.

El Sr. Gobernador civil de esta provincia ha designado el día 5 del próximo mes de diciembre para que por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio agronómico se dé comienzo a practicar el deslinde de las vías pecuarias de este término municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios lindantes a dichas vías pecuarias, tanto vecinos del pueblo como hacendados forasteros.

Santa Cruz de la Salceda 28 de octubre de 1919.—El Alcalde, Eusebio Bernal.

Alcaldía de Villasidro.

Formada la cuenta municipal en cuanto al ejercicio del ex-Alcalde D. Lorenzo Pérez, del año 1916, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Síndico y el del Ayuntamiento; durante dicho plazo pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villasidro 27 de octubre de 1919.—El Alcalde, Alejandro Barriuso.

Juzgado municipal de Junta de Traslaloma.

Se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, acompañadas de las certificaciones que determina el artículo 13 del Real decreto de 10 de abril de 1871.

Junta de Traslaloma 28 de octubre de 1919.—El Juez municipal, Nicanor Zorrilla.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Santibáñez-Zarzaguda.

D. Felipe Sanz Veloso, Recaudador ejecutivo de esta Zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de contribución territorial, industrial, carruajes de lujo y utilidades, se encuentran entre otros comprendidos los individuos que se relacionan, los cuales no consta en esta Recaudación tengan persona alguna que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el apremio de

segundo grado y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los individuos incluidos en la siguiente relación. Notifíquese esta providencia a los interesados y hágaseles saber que, si en el plazo de veinticuatro horas no saldan sus descubiertos, se procederá al embargo de los bienes muebles y semovientes de dichos deudores, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

DEUDORES QUE SE CITAN

Saldaña de Burgos.—Por rústica.

Juan Ortiz, adeuda 2'46 pesetas.
Del Amo, colono Ortega, 21'06.
Maximino Cecilia, 38'61.
Domingo Martin, 7'76.
Martino Prieto, 7'14.
Hermenegildo Sáiz, 11'70.
Lucia Bueno, 2'35.
Pujana, colono Bonifacio, 0'46.
Julián Moral, 1'18.
Isidoro Moral, 1'87.
Miguel Pérez, 1'18.
Herederos de Domingo Rico, 0'46.
Valerio, colono Lorenzo, 0'46.

Por urbana.

Félix Santillana, 33'72.
Hermenegildo Sáiz, 5'58.
Hermenegildo Varcareel, 2'55.
Herederos de Inocencio Santiago, 1'53

Revillarruz.—Por rústica.

Pedro García Garrido, adeuda 3'44 pesetas.
Manuel Lara, 1'95.
Angel Fernández Santamaría, 2'07.
Luis Hernández, 0'82.
Norberto Fernández, 2'03.
Demetrio Fernández, 1'16.
Mariano Lara, 2'13.
Señores Martínez Miguel, 0'32.
Pablo Medrano, 2'00.
Hilario Palacios, 1'98.
Anselmo Palacios, 0'97.
Eustaquio Lara, 2'18.
Baldomero Alonso, 1'95.
Florencio Ausin, 0'30.
Donato Alonso, 0'10.
José Bueno, 0'39.
Manuel Bueno, 0'39.
Ruperto Bueno, 0'39.
Martin Cofrade, 1'45.
Lázaro Benito, 0'55.
Cipriano Lara, 1'05.
Eugenia Lara 1'14.
José Lara, 0'65
Isidro Moral, 1'14.
Juan Moral, 1'70.
Miguel Martínez, 0'82.
Ceferina Martínez, 1'97.
Francisco Ortega, 0'82.
Luis Reoyo, 0'97.
Andrés Santa Cruz, 0'73.
Demetrio Santa María, 0'65.
Domingo Santa María, 0'97.
José Santa María, 0'82.
Tomasa Lara, 1'05.
Monasterio de las Huelgas, 2'93.
Francisco Prado, 0'82.

Revillarruz.—Por rústica.

Pedro García Garrido, adeuda 3'44 pesetas.

Por urbana.

Félix Santillana, 33'72.
Hermenegildo Sáiz, 5'58.
Hermenegildo Varcareel, 2'55.
Herederos de Inocencio Santiago, 1'53
Revillarruz.—Por rústica.
Pedro García Garrido, adeuda 3'44 pesetas.
Manuel Lara, 1'95.
Angel Fernández Santamaría, 2'07.
Luis Hernández, 0'82.
Norberto Fernández, 2'03.
Demetrio Fernández, 1'16.
Mariano Lara, 2'13.
Señores Martínez Miguel, 0'32.
Pablo Medrano, 2'00.
Hilario Palacios, 1'98.
Anselmo Palacios, 0'97.
Eustaquio Lara, 2'18.
Baldomero Alonso, 1'95.
Florencio Ausin, 0'30.
Donato Alonso, 0'10.
José Bueno, 0'39.
Manuel Bueno, 0'39.
Ruperto Bueno, 0'39.
Martin Cofrade, 1'45.
Lázaro Benito, 0'55.
Cipriano Lara, 1'05.
Eugenia Lara 1'14.
José Lara, 0'65
Isidro Moral, 1'14.
Juan Moral, 1'70.
Miguel Martínez, 0'82.
Ceferina Martínez, 1'97.
Francisco Ortega, 0'82.
Luis Reoyo, 0'97.
Andrés Santa Cruz, 0'73.
Demetrio Santa María, 0'65.
Domingo Santa María, 0'97.
José Santa María, 0'82.
Tomasa Lara, 1'05.
Monasterio de las Huelgas, 2'93.
Francisco Prado, 0'82.
Por urbana.
Castora Arnáiz, 1'34.
Antonio García, 1'99.

Manuel Lara, 0'33,
Petra Martínez, 1'34.
Venancio Martin, 1'66.
Pablo Medrano, 1'99.
El mismo, 0'21.
Pio Martínez, 1'34.
Valentin Ortega, 1'00.
El mismo, 1'00.
El mismo, 0'33.
Félix Ortega, 1'00.
Maria Rodrigo, 1'00.

Revilla del Campo.—Por rústica.

Agustin Palacios, adeuda 1'99 pesetas.
Vicente Hernando, 2'33.
Antonio Rio, 7'76.
Jerónimo Diez, 4'23.
Lesmes García, 0'77.
Lucio Gil, 1'03.
Manuel Santamaría, 1'03.
Melquiades Miguel, 1'93.
Narciso Avila, 1'29.
Pantaleón Alonso, 0'80.

Por urbana.

Eugenio Sáiz, 3'29.

Por industrial.

Jerónimo Diez, 42'71.

Cardeñadizo.—Por urbana.

Agustin Arribas, adeuda 1'77 pesetas.

Justo Calvo, 2'50.
Pedro Calvo, 2'49.
Higinio Nuño, 2'33.
Francisco Ortega, 0'67.
El mismo, 2'67.
Pio Sáiz, 0'84.
Mariano Sáiz, 2'34.
El mismo, 2'34.
Lorenzo Nuño, 0'67.
Desiderio Preciado, 3'00.
Benito Rodrigo, 1'16.
El mismo, 1'16.
Antolina Rodrigo, 2'18.

Por utilidades.

Manuela Dorronsoro, 10'00.
Eustaquio de Cardeñadizo, 7'50.

Cabia.—Por industrial.

Crisanto López, adeuda 2'85 pesetas.
Félix Albillos, 2'85.
Perfecto Albillos, 2'85.

Por transportes.

Félix Albillos, 100'00.
Perfecto Albillos, 100'00.
Crisanto López, 100'00.

Carcedo.—Por urbana.

Teodoro Miguel, adeuda 0'75 pesetas.
Faustino Sáiz, 1'25.
José Ausin, 2'01.
Mariano Palacios, 3'02.
Aquilino Sáez, 1'74.

Por industrial.

Pedro Sáiz Santos, 37'02.

Cayuela.—Por urbana.

Cipriano Antón, adeuda 5'01 pesetas.
Saturnino Ausin, 1'67.

Por industrial.

Eleuterio Albillos, 11'88.

Por utilidades.

Francisca García Gómez, 2'68.

Albillos.—Por industrial.

Eleuterio Manzano Martínez, adeuda 17'76 pesetas.

Por utilidades.

Emilia Delgado, 0'83.

Hontoria.—Por rústica.

Carlos García, adeuda 9'30 pesetas.
Donato Sánchez, 25'66.
Eusebio Sánchez, 10'87.
Felipe Diez, 10'20.
Julián López, 10'64.
Marcelino Benito, 6'42.
Miguel López, 16'65.
Pedro Gil, 10'60.
Sandalo López, 5'16.
Vicente Benito, 22'75.
Lucas Sáiz, 9'53.
Félix Santa María, 2'55.
Sisebuto Alvarez, 8'41.
Felipe Alvarez, 2'44.
Restituto Calvo, 1'76.
Maria del Pino, 2'44.
Vicente Saldaña, 1'69.
Basilio Benito, 5'08.
Cándido Cuñado, 3'10.
Ceferino Fernández, 4'66.
Francisco Sánchez, 5'32.
Isidoro Moral, 4'22.
Plácido Aguilar, 3'97.
Pio Benito, 5'32.
Remigio Gil, 4'00.
Rufino López, 4'66.
Segundo Sánchez, 5'32.
Eugenio Navarro, 4'00.
Leonardo Prado, 3'11.
Casilda López, 2'22.
Damián Navarro, 1'32.
Eugenio López, 2'22.
Francisco Arribas, 1'75.
Félix López, 2'22.
Leandro Sáiz, 1'55.
Agustin Prado, 2'00.
Carlos Palacios, 1'78.
Cosme Santamaría, 1'55.
Florentino Palacios, 2'22.
Lucía Calvo, 1'78.
Lucas Sáiz, 2'91.
Mariano Palacios, 1'77.

Por urbana.

Apolinar Arribas, 1'67.
Pio Benito, 0'67.
Calixto Cuñado, 2'45.
El mismo, 1'13.
Marcos García, 2'45.
Pedro Gil, 2'88.
Carmen Herrera, 1'33.
Emigdio López, 2'45.
El mismo, 1'11.
Donato Sánchez, 1'33.
El mismo, 2'88.
Emilio Sánchez, 1'33.
Juan Santidrián, 6'88.

Por industrial.

Francisco Sánchez, 14'94.
Juan Palacios, 70'38.

Renuncio.—Por rústica.

Anselmo Fuente, adeuda 3'32 pesetas.
Francisco Miguel, 3'64.
Pablo Pampliega, 14'23.
Aurelio Casado, 1'53.
Bernardo Pérez, 8'96.
Juan Martínez, 12'13.
Francisco García, 19'35.
Leonardo Antón, 2'07.

Francisco Santos, 3'75.
Máximo García, 3'92.
Mateo Fuente, 2'95.
Pablo Miguel, 5'68.
Zacarias Miguel, 3'55.
Antonio Martin, 4'72.
Antonina González, 3'01.
Celestino Antón, 0'99.
Catalina Pampliega, 0'59.
Clotilde García, 2'35.
Esteban García, 2'25.
Mauricio de la Fuente, 1'18.
Natalio Miguel, 2'46.
Antonio Arribas, 2'81.
Abundio Pampliega, 0'70.
Angel Santos, 0'70.
Agapito Miguel, 1'40.
Bernardino Antón, 1'40.
Benito Riaño, 0'24.
Casilda Martin, 1'38.
Eusebio Martin, 1'19.
Francisco García, 0'70.
Froilán Martínez, 0'71.
Gregorio Martínez, 1'40.
Tomás González, 0'92.
Timoteo González, 0'89.
Vicente Arnáiz, 2'03.

Por urbana.

Valentin García, 7'38.
Jorge Salas, 14'66.
Primitivo y Braulio García, 9'92.
Victoriano Calvo, 8'57.
Pedro Barco, 4'02.
José Miguel, 4'53.
Jerónimo Miguel, 2'52.
Pedro Martin, 2'79.

Por utilidades.

Jacinto Velasco, 4'15.
Así, pues, y en cumplimiento de lo preceptuado en dicha Instrucción, se publica y fija el presente edicto para que llegue a conocimiento de los interesados, uniendo las facturas de las cédulas de notificación al expediente, a fin de que surta los oportunos efectos.
Tardajos 26 de junio de 1919.—
El Recaudador Agente, Felipe Sáiz.

Anuncios particulares

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once a una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

DOCTOR C. URRACA
OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain-Calvo, 18, pral.—BURGOS. 1

AVISO

Se halla vacante el puesto de remonta de Pancorvo, con 150 yeguas. Para informes, el Juez municipal del mismo. 5-8